



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
 DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

EXPEDIENTE No. 176 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
 PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

RECIBIDO
 H. Congreso del Estado de Oaxaca
 LXIV Legislatura Constitucional

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, fue turnado a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el Punto de Acuerdo suscrito por el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, a fin de que instruya a la Secretaria de Finanzas para que de forma inmediata, implemente un programa de abasto gratuito de agua potable a través de pipas; en beneficio de todas las y los ciudadanos de diferentes Municipios del Estado; así mismo que como medida para enfrentar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria derivada del coronavirus Covid- 19, realice las gestiones necesarias para que todos los Ciudadanos Oaxaqueños sean exentados del pago del servicio de agua, durante los próximos cuatro meses.

ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 28 de Abril del año 2020, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca, el escrito suscrito por la Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en donde adjunta al presente el Punto de Acuerdo por el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, a fin de que instruya a la Secretaria de Finanzas para



que de forma inmediata, implemente un programa de abasto gratuito de agua potable a través de pipas; en beneficio de todas las y los ciudadanos que habitan en los municipios de Oaxaca de Juárez, Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiact de Cabrera y la Villa de Zaachila.

Así mismo, exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca para que, como medida para enfrentar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria derivada del coronavirus Covid- 19, realice las gestiones necesarias para que todos los Ciudadanos Oaxaqueños sean exentados del pago del servicio de agua, durante los próximos cuatro meses.

2.- Con fecha 19 de Junio del 2020, en sesión de los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, dan cuenta del escrito indicado en el párrafo que antecede, acordándose que la misma fuera turnada a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

3.- Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno Legislativo, indicado en el punto número 2 que antecede, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, turno el documento de cuenta a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, mediante el oficio número LXIV/A.L./COM. PERM./4587/2020, de fecha 19 de junio del 2020, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el día 24 de junio del año dos mil veinte.

4.- El Punto de Acuerdo que plantea el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por el que suscribe el Punto de Acuerdo en referencia, está



**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

planteado con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Derivado de la pandemia generada por el coronavirus SARS-COV2, llamado COVID-19; nuestro País al día Lunes 27 de abril de 2020, tiene identificado un total de 14,677 casos conformados por COVID-19, con un total de 4,792 casos confirmados activos y un total de 1,351 defunciones. De estas cifras, en nuestro Estado de Oaxaca se cuenta con un registro total de 106 casos confirmados, destacándose el fallecimiento de 15 Ciudadanos Oaxaqueños; asimismo y de acuerdo con cifra de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, hasta el momento se reportan 7,612 casos sospechosos en el país y un total de 51 casos sospechosos en nuestra Entidad.

Conforme al modelo matemático implementado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para pronosticar el comportamiento de la pandemia del COVID-19, estamos a doce días de entrar a la etapa crítica de la propagación de esta pandemia, cuando el brote infeccioso será más intenso; lo cual se calcula que ocurra entre el 8 y el 10 de mayo del presente año.

Las autoridades de salud federal reportan que, en este momento, las medidas de mitigación han resultado muy importantes para disminuir el impacto de esta pandemia en la población en general; es por ello que, dentro de las medidas implementadas destaca en forma muy importante el lavado continuo de manos con agua y jabón; sin embargo, en nuestra Entidad, principalmente en los municipios ubicados en la zona metropolitana de nuestra Ciudad se ha dificultado debido a la falta de agua en estas demarcaciones.

Por lo que respecta a la zona metropolitana que se ha visto afectada en cuanto al suministro de agua, debe establecerse a que áreas específicamente ha de referirse dicha terminología; es por ello que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOP), han reconocido que en nuestro Estado de Oaxaca, existen dos zonas metropolitanas Oaxaca (ZM Oaxaca) misma que se encuentra integrada por 23 municipios los cuales son Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatarení, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tltila, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera y la Villa de Zaachila.



Ahora bien, a pesar de encontrarnos en plena contingencia sanitaria, dicho servicio de suministro de vital líquido se ha visto mermado considerablemente en esta zona metropolitana del Estado de Oaxaca; situación que deja en un estado de indefensión a la ciudadanía de nuestra Entidad, principalmente por ser un derecho contenido en nuestra Constitución Local, misma que a la letra establece lo siguiente:

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Artículo 12.- ...

...

Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

El Estado de Oaxaca y los Municipios, garantizarán la cobertura universal del agua, su acceso continuo, equitativo y sustentable.

...

Es por ello que el Gobierno del Estado debe tomar medidas necesarias para garantizar el acceso continuo de este derecho en dado caso de verse restringido y/o limitado; con mayor urgencia al verse privado de este derecho por la situación de emergencia sanitaria en la cual nos encontramos, resultando aún más indispensable que todas las y los oaxaqueños puedan tener acceso a los servicios de agua potable y así poder llevar a cabo las medidas de mitigación implementadas por el gobierno en cada uno de sus ámbitos de competencia.

Como se ha mencionado, el Gobierno a través de la Secretaría de Salud Federal ha implementado medidas que sin duda son eficaces para frenar el contagio masivo por coronavirus COVID-19, teniendo como recomendaciones de mayor relevancia 3 acciones las cuales son: 1) no realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas; 2) lavado frecuente de manos y; 3) estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria saludo a distancia. Dentro de estas medidas, dos de ellas son responsabilidad única de cada ciudadano, toda vez que con su actuar de forma individual puede ser llevada a cabo que como el mismo Gobierno Federal ha llamado, "nuestro aliado más poderoso", es ahí donde éste interviene indirectamente al ser el responsable de suministrar eficazmente este vital líquido, y con ello poder llevar a cabo la implementación de esta disposición emitida; la cual en conjunto con todas las demás medidas de sana distancia vigentes, se podrá contener la propagación masiva de brotes en nuestro Estado por COVID-19. Toda vez que, aún acatando las medidas de quedarse en casa, deben



continuar con las medidas de limpieza, siendo el lavado de manos continuo e higiene de forma general.

Asimismo, el Gobierno Federal como medidas de prevención manifiesta que el lavado de manos debe realizarse en diversos momentos a pesar de estar resguardados en casa los cuales son:

1. *Después de regresar, si sales a la calle.*
2. *Antes, durante y después de preparar alimentos.*
3. *Antes de comer.*
4. *Después de ir al baño o de ayudar a que alguien más lo haga.*
5. *Antes y después de atender a un enfermo.*
6. *Después de sonarse la nariz, toces o estornudar.*
7. *Después de tocar a un animal, alimento para animales o excrementos de animales.*
8. *Después de tocar la basura.*

Por la urgencia anteriormente establecida de proveer del vital líquido, se plantea la necesidad que el titular del Poder Ejecutivo, de forma inmediata, disponga e implemente las acciones, trámites y trabajos necesarios para que las y los ciudadanos que habitan en todos los municipios ubicados en la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, dispongan de forma inmediata y suficiente de agua potable; tanto para dar cumplimiento del derecho de acceso de agua a cada uno de los Ciudadanos Oaxaqueños, previsto en la Constitución Política de Oaxaca.

Es por lo anteriormente, que someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *La LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, a fin de que instruya a la Secretaría de Finanzas para que de forma inmediata, implemente un programa de abasto gratuito de agua potable a través de pipas; en beneficio de todas las y los ciudadanos que habitan en los municipios de Oaxaca de Juárez, Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatarení, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María*



Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiact de Cabrera y la Villa de Zaachila.

SEGUNDO. La LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca para que, como medida para enfrentar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria derivada del coronavirus Covid-19, realice las gestiones necesarias para que todos los Ciudadanos Oaxaqueños sean exentados del pago del servicio de agua, durante los próximos cuatro meses.

5.- En consecuencia, para dar atención al escrito e iniciativa adjunta ya indicados en los puntos que anteceden, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo sesión de trabajo para el estudio, análisis y dictamen de lo mandatado por el pleno legislativo y los mismos, acordaron de conformidad con los siguientes:

I. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el H. Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, así mismo de acuerdo a lo estipulado en los artículos 65 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, tiene las atribuciones legales para dictaminar el Punto de Acuerdo en comento.



SEGUNDO: Así mismo, en razón de que el presente asunto se trata del Punto de Acuerdo ya citado en los antecedentes del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 63, 65 fracción XXIII y 66 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 34, 42 fracción XXIII, párrafo "d", del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, resulta competente la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, para emitir dictamen del presente asunto.

TERCERO: Del estudio y análisis al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, a fin de que instruya a la Secretaria de Finanzas para que de forma inmediata, implemente un programa de abasto gratuito de agua potable a través de pipas; en beneficio de todas las y los ciudadanos de diferentes Municipios del Estado; así mismo que como medida para enfrentar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria derivada del coronavirus Covid- 19, realice las gestiones necesarias para que todos los Ciudadanos Oaxaqueños sean exentados del pago del servicio de agua, durante los próximos cuatro meses, las y los Diputados integrantes de esta comisión dictaminadora acuerdan que es procedente el Punto de Acuerdo en referencia, toda vez que por la urgencia anteriormente establecida de proveer del vital líquido, se plantea la necesidad que el titular del Poder Ejecutivo, de forma inmediata disponga e implemente las acciones, trámites y trabajos necesarios para que las y los ciudadanos que habitan en todos los municipios ubicados en la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, dispongan de forma inmediata y suficiente de agua potable; tanto para dar cumplimiento del derecho de acceso de agua a cada uno de los Ciudadanos Oaxaqueños, previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



CUARTO: En razón de lo analizado en el considerando TERCERO del presente dictamen, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, determinan que es procedente el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo el Acuerdo, siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, a fin de que instruya a la Secretaria de Finanzas para que de forma inmediata, implemente un programa de abasto gratuito de agua potable a través de pipas; en beneficio de todas las y los ciudadanos que habitan en los Municipios de Oaxaca de Juárez, Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatarení, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera y la Villa de Zaachila.

SEGUNDO. La LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca para que, como medida para enfrentar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria derivada del coronavirus Covid-19, realice las gestiones necesarias para que todos los Ciudadanos Oaxaqueños sean exentados del pago del servicio de agua, durante los próximos cuatro meses.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

En el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de San Raymundo Jalpan, Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, a 13 de Agosto del año 2020.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE.

DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ
ACEVEDO.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISION PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 176, DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.